

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos-Atención del VIH-SIDA**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-12K00-02-0175

DS-047

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos para la atención del VIH-SIDA, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,675,026.6
Muestra Auditada	2,675,026.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos objeto de revisión, cuya muestra auditada fue del 100.0% por 2,675,026.6 miles de pesos, corresponden a los destinados a la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales (ARV) y a la contratación del servicio de pruebas de laboratorio para el tratamiento del VIH/SIDA, a cargo del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, con objeto de brindar la atención médica a los pacientes de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, cuya fuente de financiamiento es el Fideicomiso del Sistema del Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos; dichos recursos fueron autorizados por el Comité Técnico del fideicomiso mediante el Acuerdo núm. E.I.4/0314 del 7 de marzo de 2014 para otorgar el apoyo económico en el periodo marzo 2014 – abril 2015.

Antecedentes

Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece, como estrategia, la 1.4. “Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones”, la cual tiene como línea de acción, la 1.5.4. “Promover la salud sexual y reproductiva responsable, así como la prevención del VIH y otras ITS”.

Al respecto, como parte de la atención a los pacientes con VIH/SIDA y otras ITS, el Gobierno Federal adoptó la política de acceso universal a la atención médica integral, que incluye el acceso a medicamentos antirretrovirales (ARV) y con ello mejorar su calidad de vida, para lo

cual, en la Ley General de Salud (LGS), la Federación previó a la creación de un fondo de reserva sin límite de anualidad presupuestal denominado Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), coordinado y vigilado por un Comité Técnico presidido por el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud para apoyar, mediante el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPCGC), el financiamiento de los tratamientos y medicamentos definidos por el Consejo de Salubridad General que se consideren gastos catastróficos, el cual incluye los correspondientes al "VIH/SIDA".

La adquisición y distribución de los medicamentos y de las pruebas de laboratorio para el tratamiento del VIH/SIDA está a cargo del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), el cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud (SS), cuya misión radica en promover la prevención y el control de la epidemia del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), mediante políticas públicas, promoción de la salud sexual y otras estrategias basadas en la evidencia para disminuir la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), así como mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, en un marco de respeto a los derechos de toda la población.

El CENSIDA da cumplimiento a su misión mediante el Programa de Acción Específico Respuesta al VIH, SIDA e ITS 2013-2018, el cual tiene como objetivo disminuir la transmisión del VIH en los grupos en situación de desigualdad y evitar que se extienda a la población general. Entre los retos del sector salud para los próximos años, está la detección y tratamiento oportunos del VIH, mejorar la retención de pacientes diagnosticados con VIH, la calidad de la atención y el apego al tratamiento, incrementando la sobrevivencia y reduciendo la mortalidad por sida.

Por lo anterior, con el Acuerdo número E.I.4/0314, el Comité Técnico del FSPSS determinó apoyar al CENSIDA con un importe de 2,675,026.6 miles de pesos, distribuido de la forma siguiente: 2,355,684.2 miles de pesos para la adquisición y abasto de medicamentos antirretrovirales y 319,342.4 miles de pesos destinados a pruebas de laboratorio de carga viral, linfocitos CD4 y genotipo viral, para la atención médica de 69,471 pacientes durante el periodo abril 2014 - marzo 2015 (59,168 pacientes de continuidad y 10,303 pacientes nuevos estimados).

Cabe mencionar que el apoyo económico que se le otorga al CENSIDA no se transfiere a dicho ente como parte de su presupuesto por tratarse de recursos que provienen del FSPSS, por lo que su ejercicio está sujeto a las Reglas de Operación del Contrato del Fideicomiso y a las Bases de Colaboración celebradas entre la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y el CENSIDA.

Resultados

1. *Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Decreto de creación y manuales de Organización Específico y General de Procedimientos del CENSIDA*

La Secretaría de Salud (SS) contó con su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2004, el cual se modificó el 10 de enero de 2011, y en el que se establecen las funciones y atribuciones del CENSIDA como órgano desconcentrado de la SS, de conformidad con el Decreto de creación publicado en el DOF el 5 de julio de 2001.

Los manuales de Organización Específico y General de Procedimientos del CENSIDA, vigentes en el ejercicio de 2014, fueron validados y registrados por la Dirección General de

Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) y autorizados por la SS; en ellos se establecen las funciones de la Dirección de Atención Integral, de la Subdirección de Investigación de Modelaje y de la Coordinación Administrativa, áreas responsables de los procesos técnicos y administrativos para la programación, adquisición y abasto, control, registro y seguimiento de medicamentos antirretrovirales y de las pruebas de laboratorio; dichos manuales se encuentran actualizados conforme a la estructura orgánica autorizada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), vigente a partir del 1 de enero de 2012 y refrendada el 25 de abril de 2014.

2. Manuales de apoyo administrativo y médico

El CENSIDA informó que para el ejercicio 2014, la planeación, programación, adquisición suministro, prescripción y control de los medicamentos antirretrovirales se reguló mediante los manuales de Apoyo Administrativo y Médico siguientes:

- “Manual para operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud” emitido en noviembre de 2013 y vigente para el ejercicio 2014, el cual tiene por objetivo proporcionar lineamientos al personal de salud sobre el acceso a los medicamentos y atención a los pacientes con VIH; establecer los mecanismos de planeación, programación, adquisición, suministro, prescripción y control para los medicamentos; establecer los niveles de responsabilidad de todas las instituciones y personal a nivel federal y estatal, así como coordinar los procedimientos para la determinación de necesidades de los medicamentos antirretrovirales.
- “Manuales de Organización Específico y de Procedimientos del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)”, los cuales establecen las funciones y regulan la operación de los centros ambulatorios.
- “Manual de usuario del Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de ARV (SALVAR), Versión 3.5 módulos, Administración de Pacientes y Laboratorio”, el cual describe las actividades para operar, administrar, supervisar, consultar y actualizar las atribuciones de los diversos usuarios (CENSIDA, unidades médicas de las entidades federativas, institutos nacionales, hospitales y proveedores).
- “Manual de Usuario para la Operación del Módulo de Inventarios de Medicamentos ARV Sistema SALVAR v.3.”, el cual establece las actividades del personal a nivel estatal y federal responsables del inventario de los medicamentos antirretrovirales para el monitoreo, control de existencias y manejo de caducidades.

En el análisis de dichos manuales se identificó que en ellos se encuentran definidos los procedimientos, funciones, actividades, atribuciones, y obligaciones a cargo de las áreas que intervienen en los aspectos médicos y administrativos para prestar la atención médica a los pacientes con tratamiento antirretroviral; sin embargo, el órgano desconcentrado no proporcionó la evidencia documental que acredite la difusión de dichos documentos entre el personal responsable de los Servicios de Atención Integral (SAI) y los Centros Ambulatorios para la Atención y Prevención del Sida e ITS (CAPASITS) de las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales; al respecto, se observa que dicha situación no garantizó su aplicación y cumplimiento en el ejercicio 2014.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones finales, el CENSIDA demostró que los manuales se encontraron disponibles en su página de internet; sin embargo, no acreditó la difusión de éstos entre los responsables y ejecutores del programa con la finalidad de hacer exigible su cumplimiento.

Asimismo, proporcionó los oficios de difusión de las guías de manejo antirretrovirales entre las entidades federativas, hospitales e institutos.

14-0-12K00-02-0175-01-001 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente las acciones necesarias para difundir entre el personal responsable de los Servicios de Atención Integral (SAI) y de los Centros Ambulatorios para la Atención y Prevención del Sida e ITS (CAPASITS) de las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales, los manuales de Apoyo Administrativo y Médico que emite con objeto de definir los procedimientos, funciones, actividades, atribuciones y obligaciones a cargo de las áreas que intervienen en los aspectos médicos y administrativos para prestar la atención médica a los pacientes con tratamiento antirretroviral, a fin de garantizar su aplicación y cumplimiento.

14-9-12112-02-0175-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA que, en su gestión, no difundieron el "Manual para la operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud", los "Manuales de Organización Específico y de Procedimientos del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)", el "Manual de usuario del Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de ARV (SALVAR) Versión 3.5 módulos, Administración de Pacientes y Laboratorio", y el "Manual de Usuario para la Operación del Módulo de Inventarios de medicamentos ARV Sistema SALVAR v.3.", entre el personal de los Servicios de Atención Integral y el de los Centros Ambulatorios para la Atención y Prevención del Sida e ITS de las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales, para que, en el ejercicio 2014, las áreas que intervienen en los aspectos médicos y administrativos para prestar la atención médica a los pacientes con tratamiento antirretroviral, apliquen los procedimientos, funciones, actividades, atribuciones y obligaciones a cargo de las mismas.

3. Recursos presupuestarios destinados en el ejercicio 2014 al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos

Se comprobó que con el oficio número DGPOP-6-4981-2013 del 23 de diciembre de 2013, la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud comunicó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) el presupuesto y calendario asignado para el ejercicio fiscal de 2014 por un importe de 84,128,491.0 miles de pesos, de los cuales le correspondieron al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) 12,655,880.6 miles de pesos; dicho monto fue modificado con reducciones netas por 1,214,901.0 miles de pesos, lo que dio como resultado un presupuesto modificado de 11,440,980.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos mediante 10 cuentas por liquidar certificadas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) al fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS, S.N.C.) para su depósito en la

subcuenta del FPGC, con la finalidad de apoyar el financiamiento del tratamiento de enfermedades de alto costo y medicamentos asociados que generan gastos catastróficos, entre los cuales se incluyen los correspondientes al padecimiento del VIH/SIDA.

Asimismo, se observó que las cifras presentadas por la CNPSS en la Cuenta Pública 2014 coincidieron con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y las modificaciones de su presupuesto original se encontraron respaldadas en los oficios de autorización y adecuaciones presupuestarias correspondientes.

4. Solicitud de recursos del CENSIDA a la CNPSS con cargo al FPGC para la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio

Se comprobó que mediante oficio número CENSIDA-DG-279-2014 de fecha 7 de febrero de 2014, el CENSIDA solicitó al Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud a cargo de la CNPSS, un apoyo económico por un monto de 2,675,026.6 miles de pesos para la adquisición y abasto de medicamentos antirretrovirales, así como para la aplicación de las pruebas de laboratorio correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015, con cargo a los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).

Dicha solicitud se encontró soportada en la documentación que describe las fuentes de información, el procedimiento y la metodología empleada para la estimación de las necesidades de 32 claves de medicamentos antirretrovirales y la determinación de la cantidad de pruebas de laboratorio de linfocitos CD4, carga viral y genotipo en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, considerando el número de pacientes de nuevo de ingreso, de continuidad y de baja, así como los cambios en los esquemas de tratamiento. Sobre el particular, el CENSIDA acreditó que el cálculo que desarrolló para determinar las necesidades de medicamentos y de exámenes de laboratorio para el periodo abril 2014-marzo 2015, consideró las variables antes citadas.

Al respecto, con base en el acuerdo número E.I.4/0314 del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud alcanzado en su primera sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2014, se autorizaron los recursos solicitados por el CENSIDA por un importe de 2,675,026.6 miles de pesos para la atención médica con tratamiento antirretroviral y para la aplicación de pruebas de laboratorio correspondientes al periodo abril 2014 – marzo 2015, como se muestra a continuación:

RECURSOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FSPSS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES Y PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2014 AL 31 DE MARZO DE 2015

(Miles de Pesos)

Concepto	Monto
Medicamentos Antirretrovirales	2,355,684.2
Pruebas de Laboratorio (CD4 , CV y Genotipo)	319,342.4
Total de recursos requeridos	2,675,026.6

FUENTE: Solicitud de recursos para el ejercicio 2014-2015 para tratamiento antirretroviral y pruebas de laboratorio

Con objeto de formalizar el apoyo financiero con cargo a los recursos del FPGC, el 25 de marzo de 2014 el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud y la Directora General del CENSIDA, formalizaron las Bases de Colaboración con objeto de establecer los mecanismos

para ejecutar el apoyo financiero otorgado al CENSIDA para la adquisición y abasto de medicamentos antirretrovirales para la atención médica con tratamiento antirretroviral y monitoreo con pruebas de CD4, carga viral y genotipo, que se destinarían para la atención médica de 59,168 pacientes de continuidad y 10,303 pacientes de alta durante el periodo del 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

5. *Dictamen de Acreditación de los CAPASITS y SAIS*

Los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) y los Servicios de Atención Integral (SAI) ubicados en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, son las unidades médicas responsables de proporcionar la atención integral de calidad a las personas con VIH/ITS y articular la red de atención en VIH/ITS, las cuales, al brindar atención médica a uno de los padecimientos que se cubren con los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, deben contar con el Dictamen de Acreditación que emite la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), adscrita a la Secretaría de Salud; dicha acreditación es un mecanismo de aseguramiento de la calidad, cuyo propósito es garantizar las condiciones fundamentales de capacidad para llevar a cabo los servicios de atención médica con estándares de calidad y seguridad.

Al respecto, se observó que de acuerdo con la información proporcionada al mes de mayo de 2015 por la DGCES al CENSIDA, éste informó que de las 136 unidades médicas y hospitalarias (75 CAPASITS y 61 SAI) que prestan los servicios a los pacientes con VIH/SIDA en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, únicamente se encuentran acreditadas 89 (64 CAPASITS y 25 SAI).

En relación con las 47 unidades médicas restantes, ubicadas en 18 entidades federativas, en junio de 2015, el CENSIDA solicitó a los Secretarios de Salud en 16 estados iniciar el proceso de certificación ante la DGCES.

Lo anterior evidencia que, durante el ejercicio 2014, el CENSIDA no implementó los mecanismos de control que le permitieran comprobar que los CAPASITS y SAI, como prestadores de servicios para la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, contaban con el dictamen de acreditación correspondiente, a fin de garantizar las condiciones fundamentales para otorgar con calidad y seguridad los servicios médicos que demandan los pacientes.

Sobre el particular, con motivo de la presentación de resultados y observaciones finales, el CENSIDA demostró que, durante el ejercicio 2014, solicitó a los CAPASITS y a los SAI realizar las acciones necesarias para contar con el dictamen de acreditación respectivo. Además, presentó minutas de trabajo, en las que se evidencia que, de forma conjunta con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, llevo a cabo reuniones de trabajo para establecer los criterios para la acreditación de las unidades médicas.

14-0-12K00-02-0175-01-002 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente las acciones necesarias y los mecanismos de seguimiento correspondientes que garanticen que los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) y los Servicios de Atención Integral (SAI) ubicados en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, como prestadores de servicios para la población afiliada al

Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con el dictamen de acreditación que expide la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a fin de garantizar las condiciones fundamentales para otorgar con calidad y seguridad los servicios médicos que demandan los pacientes.

6. Procedimientos de contratación para la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales

En el ejercicio 2014, el CENSIDA celebró cinco procedimientos de adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como una licitación pública internacional electrónica, bajo la cobertura de Tratados, para la adquisición y distribución de 32 claves de medicamentos antirretrovirales para la atención médica de 69,471 pacientes durante el periodo del 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015 en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, como se muestra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS PARA LA ADQUISICIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES PARA EL PERIODO ABRIL
2013 - MARZO 2014

(Miles de pesos)

Procedimiento de Contratación (Art. LAASSP)	No. de Contrato/Pedido Celebrados	Monto máximo requerido
Adjudicación Directa (Art. 41, Frac. I)	4	2,334,789.3
Adjudicación Directa (Art. 41, Frac. V)	1	7,076.0
Subtotal	5	2,341,865.3
Convenios Modificatorios a los contratos. (Art. 52)	5	170,093.4
Subtotal	10	2,511,958.7
Licitación Pública Internacional	3	48,416.9
Subtotal	3	48,416.9
Total General	13	2,560,375.6

FUENTE: Listado de adjudicaciones y procesos de licitación para la compra de medicamentos antirretrovirales en el periodo abril 2014 – marzo 2015 proporcionados por el CENSIDA.

Con el análisis de la documentación que sustenta los procedimientos de adjudicación directa al amparo del artículo 41 de la LAASSP, se comprobó lo siguiente:

- Artículo 41, fracción I: En el caso de 25 claves de medicamentos, éstas se adjudicaron al fabricante con patente al no existir otros medicamentos alternativos o sustitutos, por una cantidad máxima de 1,233,864 insumos con un monto máximo de 2,334,789.3 miles de pesos, los cuales contaron con los certificados de las patentes para cada clave de medicamento, cotizaciones presentadas por los proveedores, la dictaminación favorable del supuesto de excepción a licitación pública del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, así como con la justificación presentada a dicho Comité por el titular del CENSIDA que contiene la descripción, especificaciones y datos técnicos de los bienes, los plazos y condiciones de entrega, el resultado de la investigación de mercado, el monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta.
- Artículo 41, fracción V: El CENSIDA, en junio de 2014, tuvo que adquirir de manera emergente 27,798 insumos correspondientes a 3 claves de medicamentos antirretrovirales por un importe de 7,076.0 miles de pesos, a fin de garantizar y dar continuidad a la atención

de los pacientes con tratamiento antirretroviral, toda vez que el tiempo requerido para un procedimiento de licitación no permitiría afrontar la eventualidad y pondría en riesgo la salud de los pacientes. Dicha adjudicación contó con el registro sanitario de COFEPRIS, así como con la justificación presentada a dicho Comité por el titular del CENSIDA que contiene la descripción, especificaciones y datos técnicos de los bienes, plazos y condiciones de entrega, el resultado de la investigación de mercado, el monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Por lo que se refiere a la licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de Tratados número LA-012000990-T21-2014 para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos II 2014 por una cantidad máxima de 78,862 insumos equivalentes a un importe máximo de 48,416.9 miles de pesos para 7 claves de medicamentos, se constató que éste se sustentó en el oficio de solicitud y requisición, anexo técnico, suficiencia patrimonial, resultado de la investigación de mercado, normas oficiales, constancia de no existencia de bienes, convocatoria, documentación técnica, económica y legal, así como en las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, y de notificación de fallo. Al respecto, se comprobó que dicho procedimiento se realizó de acuerdo con la convocatoria y en los términos y condiciones previstos en la LAASSP y su reglamento.

7. Contratos y convenios modificatorios para la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales

Como resultado de los procedimientos de contratación que llevó a cabo el CENSIDA en 2014, celebró ocho contratos con números 013-CENSIDA-AD-EXC-2014, 014-CENSIDA-AD-EXC-2014, 015-CENSIDA-AD-EXC-2014, 016-CENSIDA-AD-EXC-2014, 017-CENSIDA-AD-EXC-2014, 032-CENSIDA-LPIEBCT-2014, 033-CENSIDA-LPIEBCT-2014 y 034-CENSIDA-LPIEBCT-2014, para la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales, así como cinco convenios modificatorios de dichos contratos para acordar el incremento en las cantidades de 8 claves de medicamentos antirretrovirales, por una cantidad máxima de 75,352 insumos y un importe de 170,093.5 miles de pesos, los cuales no rebasaron, en su conjunto, el 20.0% de la cantidad máxima pactada originalmente.

Con la revisión de dichos contratos y convenios modificatorios, se comprobó que éstos establecen el objeto del contrato, el precio unitario, el importe total, la fecha de entrega, el plazo y condiciones de pago, la aplicación de penas convencionales, las causales para la rescisión de los contratos, la vigencia, y el plazo, lugar y condiciones de entrega de los medicamentos antirretrovirales, los cuales también contaron con las garantías de cumplimiento que respaldan el 10.0% del monto adjudicado expedidas a favor de la Tesorería de la Federación; sin embargo, se identificó que los cinco contratos adjudicados de manera directa al amparo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no precisan el nombre y cargo del servidor público del CENSIDA responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los mismos.

Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el CENSIDA demostró que los contratos formalizados con los proveedores de los medicamentos antirretrovirales para el ejercicio 2015, señalan como área responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de los mismos a la Dirección de Atención Integral del CENSIDA.

8. Medicamentos adquiridos de conformidad con el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por el Consejo de Salubridad General

Se comprobó que las 32 claves de medicamentos antirretrovirales adquiridas por el CENSIDA mediante los ocho contratos celebrados en 2014, se encuentran establecidas en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por el Consejo de Salubridad General, de las que 17 cuentan con patente y 15 corresponden a medicamentos genéricos, las cuales poseen registro sanitario autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En relación con el precio de los medicamentos que contaron con patente, éste se pactó con base en la negociación entre los proveedores y la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

9. Procedimiento de contratación para la realización de pruebas de laboratorio clínico para la determinación de carga viral, linfocitos CD4 y genotipos

En el ejercicio 2014, el CENSIDA, para contar con los servicios para la realización de pruebas de laboratorio clínico para la determinación de carga viral, linfocitos CD4 y genotipos correspondientes al periodo abril 2014 – marzo 2015 en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, realizó lo siguiente:

a) En abril y marzo de 2014, al amparo del artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), formalizó 21 contratos de prestación de servicios con los Servicios de Salud de 17 entidades federativas que cuentan con laboratorio clínico, así como con los institutos nacionales de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” (INER), de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMYNSZ), de Pediatría (INP) y de Perinatología (INPER) para atender los requerimientos del resto de las entidades federativas; en 9 casos celebró convenios modificatorios para establecer cambios en las cantidades máximas de pruebas de laboratorio a realizarse.

b) Para los estados de Baja California y Baja California Sur, el servicio fue otorgado por el INER; sin embargo, se presentaron condiciones desfavorables en el traslado y recepción de las muestras sanguíneas, por lo que el CENSIDA, en agosto de 2014, llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-012K00999-N4-2014 para contratar dicho servicio con un laboratorio particular adherido a la red de laboratorios privados del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) que permitiera la correcta validación médica de las pruebas.

Al respecto, se comprobó que el procedimiento se realizó de acuerdo con la convocatoria, y en los términos y condiciones previstos en la LAASSP y su reglamento, lo que dio como resultado la celebración del contrato CPS/016/CENSIDA/MEDICALSERVICESINTERNATIONAL/2014.

En el ejercicio 2014, el CENSIDA contrató una cantidad máxima de 142,646 pruebas de Carga Viral, 140,310 de CD4 y 170 de Genotipo, por un monto máximo de 330,638.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO
PARA EL PERIODO ABRIL 2014 - MARZO 2015
(Miles de pesos)

Procedimiento de Contratación	No. de Contrato /Pedido	Cantidad Máxima de Pruebas de Carga Viral	Cantidad Máxima de Pruebas de CD4	Cantidad Máxima de Pruebas de Genotipo	Monto máximo requerido
Adjudicación Directa (Art. 1)	21	47,112	45,697	-	108,152.5
Convenios Modificatorios	9	89,464	88,717	170	207,652.1
Subtotal	30	136,576	134,414	170	315,804.6
Licitación Pública Nacional Electrónica	1	6,070	5,896	-	14,834.3
Subtotal	1	6,070	5,896	-	14,834.3
Total General	31	142,646	140,310	170	330,638.9

FUENTE: Listado de adjudicaciones y procesos de licitación para la compra de medicamentos antirretrovirales en el periodo abril 2014 – marzo 2015 proporcionados por el CENSIDA.

10. Convenios específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios AFASPE) y Convenios de colaboración en materia de VIH/SIDA para la transferencia de insumos

En el primer trimestre de 2014, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), asistido, entre otros, por la Directora General del Centro Nacional de Prevención y el Control del VIH/SIDA, celebró los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios AFASPE) con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, representadas por los secretarios de Finanzas y Salud estatales o sus equivalentes, con objeto de ministrar recursos presupuestarios e insumos para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales y para concretar la adecuada instrumentación de 36 programas de acción específicos, entre ellos, el “Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)”, el cual comprende la cantidad de medicamentos antirretrovirales que el CENSIDA se compromete a entregar a cada entidad federativa a fin de otorgar la atención médica en el periodo abril 2014 – marzo 2015.

Asimismo, en abril de 2014, el CENSIDA formalizó siete "Convenios de Colaboración en Materia de VIH/SIDA para la transferencia de insumos" (CCMVIH/SIDATI) por el periodo abril 2014 - marzo 2015, con el objeto de formalizar la entrega de medicamentos antirretrovirales con los institutos nacionales de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” (INER), de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ), de Pediatría (INP) y de Perinatología (INPER), así como con los hospitales General de México e Infantil de México, y con la Clínica de Inmunodeficiencia de la Universidad Nacional Autónoma de México ubicada en el Hospital General de México.

Al respecto, se observó que las cantidades de medicamentos antirretrovirales establecidas en los convenios AFASPE y CCMVIH/SIDATI no coincidieron con la cantidad de medicamentos entregados en las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales, ya que existe una diferencia de más por 192,757 insumos por 300,080.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES ADQUIRIDOS Y DISTRIBUIDOS EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES EN EL PERIODO ABRIL 2014 -
MARZO 2015

Entidades Federativas	(Miles de pesos)					
	Convenios Modificatorio s Cantidad [A]	Convenios Modificatori os Importe [B]	Entregado s Cantidad [C]	Entregados Importe [D]	Diferencias en Cantidad [E]=[A]-[C]	Diferencias en Importe [F]=[B]-[D]
Aguascalientes [1]	8,570	15,222.2	9,784	17,253.6	1,214	2,031.4
Baja California [1]	35,859	67,397.8	45,706	90,674.7	9,847	23,276.9
Baja California. Sur [1]	5,855	10,951.8	7,044	13,882.1	1,189	2,930.3
Campeche [1]	12,127	22,004.1	12,673	22,029.4	546	25.3
Chiapas [1]	59,106	106,009.0	63,298	108,704.9	4,192	2,695.9
Chihuahua [2]	33,811	61,842.9	33,520	59,004.0	-	-
Coahuila [1]	12,042	21,870.2	14,231	25,512.7	2,189	3,642.5
Colima [1]	8,791	16,496.5	10,350	18,120.3	1,559	1,623.8
Distrito Federal [1]	159,137	308,769.3	177,685	332,029.6	18,548	23,260.3
Durango [1]	8,509	16,587.1	10,580	19,997.5	2,071	3,410.4
Guanajuato [1]	24,946	45,986.6	36,513	68,318.6	11,567	22,332.0
Guerrero [1]	37,425	67,788.1	48,318	85,103.8	10,893	17,315.7
Hidalgo [1]	13,345	25,443.2	13,654	24,522.4	309	920.8
Jalisco [1]	77,972	156,961.2	89,162	174,624.5	11,190	17,663.3
México [1]	99,647	187,023.9	120,094	218,257.5	20,447	31,233.6
Michoacán [1]	22,673	41,125.1	26,884	49,597.8	4,211	8,472.7
Morelos [1]	17,426	30,021.6	24,621	42,986.9	7,195	12,965.3
Nayarit [1]	10,911	21,710.0	11,324	22,167.4	413	457.4
Nuevo León [1]	34,333	60,071.5	36,259	62,143.5	1,926	2,072.0
Oaxaca [1]	33,318	60,316.7	40,235	67,775.3	6,917	7,458.6
Puebla [1]	43,208	74,298.0	49,874	80,418.8	6,666	6,120.8
Querétaro [1]	12,822	23,010.8	13,948	25,032.8	1,126	2,022.0
Quintana Roo [1]	23,860	45,778.7	32,073	63,248.8	8,213	17,470.1
San Luis Potosí [1]	13,348	24,279.9	15,139	25,206.4	1,791	926.5
Sinaloa [1]	16,474	31,564.5	16,730	30,060.6	256	1,503.9
Sonora [1]	9,398	17,959.1	11,915	25,175.0	2,517	7,215.9

**MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES ADQUIRIDOS Y DISTRIBUIDOS EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES EN EL PERIODO ABRIL 2014 -
MARZO 2015**

Entidades Federativas	(Miles de pesos)					
	Convenios Modificatorios Cantidad [A]	Convenios Modificatorios Importe [B]	Entregados Cantidad [C]	Entregados Importe [D]	Diferencias en Cantidad [E]=[A]-[C]	Diferencias en Importe [F]=[B]-[D]
Tabasco [1]	29,938	57,549.2	42,834			
				77,210.2	12,896	19,661.0
Tamaulipas [1]	26,882	48,302.5				
			34,944	63,578.3	8,062	15,275.8
Tlaxcala [1]	12,006	21,209.8				
			14,016	25,118.6	2,010	3,908.8
Veracruz [1]	111,336	203,190.2				
			134,033	235,456.4	22,697	32,266.2
Yucatán [1]	31,734	53,713.9				
			36,130	60,032.2	4,396	6,318.3
Zacatecas [1]	5,250	10,426.9				
			5,830	11,519.2	580	1,092.3
Subtotal Entidades Federativas	1,052,059	1,954,882.3	1,239,401	2,244,763.8	187,342	289,881.5
H. Infantil México [2]	7,179	8,709.9	5,809	8,274.7	-	-
					1,370	435.2
H. Gral. México [1]	5,338	10,899.8	5,539	11,444.9	201	545.1
I. Nal. Nutrición [1]	29,695	61,771.5				
			31,228	65,334.5	1,533	3,563.0
I. Nal. Pediatría [1]	2,361	2,697.7				
			3,970	3,807.1	1,609	1,109.4
I. Nal. Perinatología. [1]	92	243.5	93	177.7	1	65.8
I.N.E.R [1]	22,344	45,943.4				
			25,709	51,362.5	3,365	5,419.1
UNAM-HGM [1]		3,256.4				
	2,683		2,759	3,319.8	76	63.4
Subtotal Institutos y hospitales.	69,692	133,522.2	75,107.0	143,721.2	5,415.0	10,199.0
Total	1,121,751	2,088,404.5	1,314,508	2,388,485.0	192,757	300,080.5

FUENTE : Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas y Convenios de Colaboración en Materia de VIH/SIDA para la Transferencia de Insumos y reporte de facturación de los medicamentos antirretrovirales entregados a las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales en el periodo abril 2014 - mazo 2015.

	Cantidad de Insumos	Importe de Insumos	Número de Contratos
[1]Importe de medicamentos antirretrovirales superior a lo autorizado en los convenios	194,418	303,354.6	37
[2]Importe de medicamentos antirretrovirales menor a lo autorizado en los convenios	-	-	-
	1,661	3,274.1	2
Totales			
	192,757	300,080.5	39

FUENTE : Resumen de los Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas y Convenios de Colaboración en Materia de VIH/SIDA para la Transferencia de Insumos.

Sobre el particular, se identificó que se celebraron convenios modificatorios; sin embargo, en éstos no se formalizó la totalidad de los medicamentos antirretrovirales entregados a fin de hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la comprobación de la

distribución, aplicación y destino de los insumos a cargo de las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales.

Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones finales, el CENSIDA proporcionó las actas de conciliación sobre los insumos entregados y recibidos en el ejercicio 2014 con 18 entidades federativas, lo cual no representa la totalidad de los medicamentos antirretrovirales entregados en el periodo abril 2014 – marzo 2015.

14-0-12100-02-0175-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Salud, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de sus unidades administrativas y de sus órganos desconcentrados como es el Centro Nacional de Prevención y el Control del VIH/SIDA, implemente los mecanismos de control y acciones necesarias a fin de garantizar que los "Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas", así como los respectivos convenios modificatorios que se celebren por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, incluyan la totalidad de los insumos entregados a cada entidad federativa a fin de que sean exigibles las obligaciones a cargo de éstas relacionadas con la comprobación de la distribución, aplicación y destino por la totalidad de los insumos recibidos.

14-0-12K00-02-0175-01-003 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente las acciones necesarias a fin de garantizar que en los Convenios de Colaboración en Materia de VIH/SIDA para la transferencia de insumos que formaliza con los institutos nacionales de salud y hospitales, se incluya la totalidad de los medicamentos antirretrovirales entregados, a fin de que sean exigibles las obligaciones a cargo de éstos, relacionadas con la comprobación de la distribución, aplicación y destino por la totalidad de los insumos recibidos.

11. *Aplicación de los recursos del FPGC*

Se verificó que el CENSIDA gestionó 359 oficios de solicitud de trámite de pago ante la Dirección General de Financiamiento adscrita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), para solicitar el trámite de pago a los proveedores y prestadores de servicios por la adquisición y abasto de medicamentos antirretrovirales y la aplicación de pruebas de laboratorio para el periodo abril 2014 - marzo 2015, con cargo en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos por 2,669,636.9 miles de pesos, que amparan 5,819 facturas, respecto de lo cual la CNPSS, por conducto de BANOBRAS, S.N.C., realizó el pago de 2,469,804.2 miles de pesos, por lo que a agosto de 2015, y en relación con el monto autorizado, existe un importe pendiente de pago de 199,832.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RESUMEN DE PAGOS A PROVEEDORES POR CONCEPTO DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES Y
PRUEBAS DE LABORATORIO ENTREGADOS EN EL PERIODO ABRIL 2014 - MARZO 2015
(Miles de pesos)

	Concepto	Antirretrovirales	Pruebas de Laboratorio	Total
[A]	Insumos Entregados	2,388,008.8	318,743.5	2,706,752.3
[B]	Notas de Crédito	8,420.3	539.4	8,959.7
[C]	Penalizaciones	28,155.7	-	28,155.7
[D]=[A]-[B]-[C]	Subtotal	2,351,432.8	318,204.1	2,669,636.9
[E]	Pagos instruidos a BANOBRAS, S.N.C.	2,177,167.2	292,637.0	2,469,804.2
[F]=[D]-[E]	Saldo pendiente de pago	174,265.6	25,567.1	199,832.7

FUENTE Reporte de facturación respecto a la entrega de medicamentos y pruebas de laboratorio correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015.

Con la revisión de las 5,819 facturas y notas de crédito (por disminución en el precio de los medicamentos), se comprobó que las mismas contienen número de factura, fecha, clave, descripción, cantidad, costo unitario, importe, sello de entrada al almacén, y cumplen con requisitos fiscales; asimismo, cuentan con los certificados analíticos de calidad que documentan que los medicamentos consideran las especificaciones definidas por el fabricante, así como con las cartas de garantía de caducidad que acreditan que los medicamentos tienen un periodo de uso de 18 meses a partir de su recepción en los almacenes. En lo que se refiere a las penalizaciones, se verificó que se determinaron y aplicaron conforme a lo establecido en los contratos.

Por otra parte, se identificó que, de acuerdo con los recursos autorizados por 2,675,026.6 miles de pesos por el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), el fiduciario BANOBRAS, S.N.C., pagó a los proveedores y a los prestadores de servicios 2,469,804.2 miles de pesos, por lo que a agosto de 2015 existen recursos pendientes de aplicar por 205,222.4 miles de pesos, los cuales incluyen los 199,832.7 miles de pesos pendientes de pago a los proveedores, como se muestra a continuación:

RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CTFSPSS Y PAGADOS POR EL FIDUCIARIO
BANOBRAS, S.N.C., EN EL PERIODO ABRIL 2014 - MARZO 2015
(Miles de peso)

Concepto	Importe Autorizado por el CTFSPSS	Recursos Pagados por BANOBRAS	Recursos por Aplicar
Medicamentos			
Antirretrovirales	2,355,684.2	2,177,167.2	178,517.0
Pruebas de Laboratorio	319,342.4	292,637.0	26,705.4
Total	2,675,026.6	2,469,804.2	205,222.4

FUENTE: Acuerdo número E.I.4/0314 del Comité Técnico del FSPSS y cartas de instrucción para trámite de pago correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015.

En relación con lo anterior, y no obstante que los recursos por 205,222.4 miles de pesos se encuentran disponibles en la subcuenta del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), al mes de agosto de 2015, la CNPSS no demostró que hubiera efectuado las gestiones para realizar el pago a los proveedores, ya que, por su parte, el CENSIDA tampoco presentó a la CNPSS la documentación requerida para iniciar dichas gestiones.

Después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la CNPSS acreditó que, mediante 9 cartas de instrucción al fiduciario BANOBRAS, S.N.C, gestionó el pago de 199,832.7 miles de pesos a los proveedores, por los meses de julio, agosto y

septiembre de 2015, y respecto de los 5,389.7 miles de pesos no aplicados, el CENSIDA solicitó al Comité Técnico del FSPSS liberar los recursos del FPGC para su reasignación.

12. Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR)

El SALVAR es una herramienta informática que implementó el CENSIDA con el propósito de agilizar los procesos de registro, administración, control y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio destinados a los pacientes beneficiarios del programa, el cual es utilizado por el órgano desconcentrado, por los CAPASITS y los SAI de las entidades federativas, por los institutos nacionales de salud y hospitales, así como por los propios proveedores.

El sistema está compuesto por los módulos siguientes:

- Administración de pacientes. Sirve para llevar el control de los pacientes que se atienden en los SAI, CAPASITS e institutos nacionales de salud y hospitales.
- Administración de inventario de medicamentos antirretrovirales. Permite contar con el registro de los medicamentos por tipo y fecha de caducidad, así como para contabilizar el surtimiento de recetas a los pacientes.
- Reportes personalizados y alertas.
- Administración general y seguridad.

Dicho sistema es utilizado por el CENSIDA para controlar el ingreso de medicamentos antirretrovirales y la aplicación de pruebas de laboratorio, gestionar el registro de pacientes, la toma de decisiones para garantizar el abasto de medicamentos antirretrovirales y mejorar la atención médica, el monitoreo o supervisión a distancia, el control de la cadena de suministro, la existencia y caducidad de los medicamentos, así como el control de las pruebas de laboratorio.

Al respecto, en el análisis de las bases de datos proporcionadas por el CENSIDA que acreditan la recepción de los medicamentos en los almacenes estatales y el procesamiento de pruebas de laboratorio (Carga Viral, CD4 y Genotipos), así como los reportes de "Entradas" y "Salidas" registradas en el "Módulo de Inventarios de medicamentos ARV" y "Pruebas de Laboratorio" del SALVAR correspondientes al periodo abril 2014 – marzo 2015, en los registros se identificaron las diferencias siguientes:

- Registros de "Entradas" a los almacenes estatales. Los proveedores registraron 35,180 medicamentos de más respecto de los entregados a los almacenes estatales, y no registraron la entrega de 71,362 medicamentos.
- Registros de "Entradas" a los SAI y CAPASITS. Los Servicios Estatales de Salud registraron 99,168 medicamentos de más respecto de los entregados a los SAI y CAPASITS, y no registraron la entrega de 70,169 medicamentos.
- Registros de "Salidas", entrega de medicamentos a pacientes. Los SAI y CAPASITS registraron 13,756 medicamentos de más respecto de los entregados para la atención a los pacientes.
- Reporte "Pacientes". Los SAI y CAPASITS registraron 35 pacientes con una edad de entre 106 y 1,824 años; 2,441 pacientes no contaron con la CURP; 220 pacientes no contaron con el RFC, y 16 pacientes registrados como "Activos" ya fallecieron y en el caso de 3 de ellos se registró la entrega de medicamentos después de su fecha de fallecimiento por 7.0 miles de pesos.

Sobre el particular, el CENSIDA informó que dichas deficiencias corresponden a errores u omisiones de registro en el SALVAR por los diferentes usuarios del sistema, como los responsables del programa en las entidades federativas, los SAI, los CAPASITS, los institutos nacionales de salud y hospitales, y los proveedores; sin embargo, es responsabilidad del órgano desconcentrado revisar, analizar y validar la información del SALVAR con el fin de comunicar a los diversos usuarios del sistema dichas irregularidades en los registros para que éstos realicen las acciones necesarias para su corrección, lo que no acreditó para el periodo de abril 2014 – marzo 2015, ya que, con motivo de la revisión efectuada por este Órgano de Fiscalización Superior, solicitó a las diferentes instancias la aclaración y corrección de las irregularidades determinadas.

Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones finales, el CENSIDA informó que para llevar un seguimiento detallado y comprensivo de los movimientos en el sistema, en 2015 implementará las acciones siguientes:

- Nuevas variables para conocer el contrato, periodo, precios, y movimientos de entradas y salidas, y que éstas coincidan con los ciclos del seguro popular.
- Vinculación automática de movimientos de corrección o ajustes de inventario para la conciliación de cantidades.
- Revisión de existencias y necesidades en tiempo real con la consulta de un reporte unificado.

Por otra parte, el CENSIDA entregó impresiones en pantalla sobre el desarrollo e implementación de dichas acciones en el sistema SALVAR, así como las bitácoras de alertas enviadas a las entidades y las de capacitación a distancia.

14-0-12K00-02-0175-01-004 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en coordinación con los responsables del programa en las entidades federativas, institutos nacionales de salud, hospitales y proveedores, implemente los mecanismos de control y acciones necesarias para que la información que se registra y procesa en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales no contenga errores u omisiones, con el fin de lograr una adecuada toma de decisiones respecto de la determinación de necesidades de medicamentos y pruebas de laboratorio que se requieren para cada periodo, y con base en ello, solicitar los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para brindar la atención que demandan los pacientes.

14-0-12K00-02-0175-01-005 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente los mecanismos de control y acciones necesarias en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales que garanticen el adecuado registro, administración, control y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio destinados, en cada periodo, a los pacientes beneficiarios del programa.

14-9-12112-02-0175-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, que, en su gestión, no revisaron,

analizaron y validaron la información del Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales con el fin de comunicar, a los diversos usuarios del sistema, las irregularidades en los registros para que éstos realicen las acciones necesarias para su corrección, a efecto de contar con información confiable y actualizada para la adecuada toma de decisiones respecto de la determinación de necesidades de medicamentos y pruebas de laboratorio que se requieren para cada periodo, y con base en ello, solicitar los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para brindar la atención que demandan los pacientes.

13. *Revisión de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio en el Estado de Veracruz*

Como resultado de la verificación física realizada por éste Órgano de Fiscalización Superior en agosto de 2015 a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz (SSEV), y con el fin de comprobar la recepción, distribución, almacenamiento y destino de 122,651 medicamentos antirretrovirales equivalentes a 212,734.9 miles de pesos, así como la aplicación de 20,617 pruebas de laboratorio por un importe de 23,726.2 miles de pesos efectuadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015, se comprobó lo siguiente:

Expedientes clínicos y recetas médicas

a) En la revisión de 151 expedientes clínicos del CAPASITS - Xalapa se identificó que 49 carecen del formato de "consentimiento informado para tratamiento antirretroviral"; 20 no tienen copia de la CURP; 22 no cuentan con la copia de la identificación oficial; 2 no cuentan con la constancia de no derechohabencia del IMSS y del ISSSTE y 3 carecen de la póliza de afiliación. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la SSEV presentó la documentación faltante de los expedientes revisados, por lo que se atiende lo observado.

b) En la revisión de 220 recetas médicas que emitió el CAPASITS-Xalapa que acreditan la entrega de 353 medicamentos antirretrovirales a pacientes por un importe de 795.5 miles de pesos en la primera quincena del mes de noviembre de 2014, se identificó que la entrega de 12 medicamentos, equivalentes a 26.2 miles de pesos, no contó con la firma de recepción por parte de ocho pacientes. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la SSEV entregó las 8 recetas firmadas por los pacientes que acreditan la entrega de los 12 medicamentos señalados, por lo que se solventa lo observado.

Registros de entradas de almacén vs facturación

c) Al comparar los registros de entradas proporcionados por el Almacén Central de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz que acreditan la recepción de 30 claves de medicamentos antirretrovirales correspondientes a 120,265 insumos por 209,473.4 miles de pesos, contra las facturas presentadas por los proveedores al CENSIDA, no se identificó la recepción de 12,163 insumos por un importe de 21,835.5 miles de pesos que corresponden a 8 claves de medicamentos antirretrovirales. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones finales, la SSEV acreditó, mediante 48 facturas, la recepción de 12,163 medicamentos antirretrovirales, de los cuales se identificó que 2,675 insumos corresponden al periodo abril 2015 – marzo 2016, con lo que se atiende lo observado.

Registros de entradas y salidas del almacén central vs SALVAR

d) En los reportes de entradas al Almacén Central se identificó que 9,836 insumos no se registraron por el proveedor en el SALVAR y se registraron 8,434 insumos en una cantidad mayor que la entregada.

e) Se identificó que en el SALVAR se registraron 49,709 insumos más que los entregados a los CAPASITS y SAI, de acuerdo con los reportes de salidas del Almacén Central, así como la falta de registro en el sistema de 3,293 insumos entregados a los CAPASITS y SAI.

Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la SSEV señaló que la primera diferencia corresponde al retraso en el registro de medicamentos y falta del mismo por parte del proveedor de los medicamentos en el sistema SALVAR, mientras que la segunda obedece a que en el mes de marzo de 2014 se tenían medicamentos pendientes de distribuir del periodo anterior (2013-2014); por lo anterior, se solventa lo observado.

Pruebas de laboratorio y facturación vs SALVAR

f) El Laboratorio Estatal de Salud Pública proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 20,617 pruebas de laboratorio a pacientes en el periodo abril 2014 - marzo 2015, las cuales se corresponden con los registros de facturación del CENSIDA; sin embargo, en el SALVAR se registró una cantidad mayor de 5,496 pruebas. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la SSEV informó que las 5,496 pruebas de laboratorio se cobrarán en ejercicios subsecuentes.

14-A-30000-02-0175-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Salud del estado, implemente las acciones que garanticen que los expedientes clínicos de pacientes con tratamiento antirretroviral se integren con la documentación que establece el Manual para Operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud.

14. *Revisión de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio en el Estado de Jalisco*

Como resultado de la verificación física realizada por éste Órgano de Fiscalización Superior en agosto de 2015 al Consejo Estatal para la Prevención del SIDA (COESIDA) adscrito a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, y con el fin de comprobar la recepción, distribución, almacenamiento y destino de 81,181 medicamentos antirretrovirales equivalentes a 161,113.5 miles de pesos, y la aplicación de 16,183 pruebas de laboratorio por un importe de 19,338.2 miles de pesos efectuadas por el Centro Estatal de Laboratorio correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015, se comprobó lo siguiente:

Expedientes clínicos y recetas médicas

a) En la revisión de 124 expedientes clínicos del Hospital General de Occidente Zapopan, se identificó que 112 carecen del formato de "consentimiento informado para tratamiento antirretroviral", de la copia de la CURP y de la identificación oficial, de la constancia de no derechohabencia del IMSS y del ISSSTE y la póliza de afiliación. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el COESIDA acreditó que

solicitó al personal médico responsable que los expedientes clínicos se integren conforme a la norma.

b) En la revisión de 288 recetas médicas que emitió el Hospital General de Occidente Zapopan que acreditan la entrega a pacientes de 1,413 medicamentos antirretrovirales a pacientes por un importe de 2,165.8 miles de pesos en el periodo abril 2014 – marzo 2015, se conoció que el COESIDA entregó 208 recetas médicas por un importe de 1,606.9 miles de pesos, las cuales demuestran la entrega de 949 medicamentos antirretrovirales; sin embargo, no acreditó la entrega de 464 medicamentos correspondientes a 80 recetas médicas, equivalentes a 558.9 miles de pesos, y respecto de la entrega de 12 medicamentos, equivalentes a 30.4 miles de pesos, no contó con la firma de recepción por parte de seis pacientes. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el COESIDA entregó 80 recetas que acreditan la entrega de 461 medicamentos por un importe de 556.7 miles de pesos; sin embargo, no demostró la entrega de 3 medicamentos equivalentes a 2.2 miles de pesos. Por otra parte, acreditó la entrega a seis pacientes de los 12 medicamentos señalados, mediante pruebas de laboratorio que sustentan que los mismos fueron suministrados, con lo que se atiende lo observado.

Registros de entradas de Almacén Central vs facturación

Al comparar los registros de entradas proporcionados por el Almacén Central del COESIDA que acreditan la recepción de 30 claves de medicamentos antirretrovirales por una cantidad de 87,738 insumos por 173,607.5 miles de pesos, contra las facturas presentadas por los proveedores al CENSIDA, no se identificó la recepción de 6,083 insumos por un importe de 2,385.9 miles de pesos que corresponden a 4 claves de medicamentos antirretrovirales. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el COESIDA proporcionó las facturas que acreditan la recepción de 88,293 medicamentos antirretrovirales por un importe de 173,607.5 miles de pesos en el periodo abril 2014 - marzo 2015, los cuales se corresponden con los registros de facturación señalados por el CENSIDA como entregados al estado, con lo que se atiende lo observado.

Registros de entradas y salidas del Almacén Central vs SALVAR

c) En los reportes de entradas al Almacén Central del COESIDA, se identificó que 15,826 insumos no se registraron por el proveedor en el SALVAR y se registraron 2,822 insumos en una cantidad mayor que la entregada.

d) Se identificó que en el SALVAR se registraron 1,837 insumos más que los entregados a los CAPASITS y SAI, de acuerdo con los reportes de salidas en el Almacén Central del COESIDA, así como la falta de registro en el sistema de 2,655 insumos entregados a los CAPASITS y SAI.

Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el COESIDA presentó la documentación que acredita que las diferencias corresponden a diversas causas, tales como piezas que fueron capturadas con el tipo de movimiento “otras causas”, medicamentos capturados fuera del periodo original por error de captura, registros al inicio del periodo siguiente, capturas posteriores y ajustes de inventarios por error en la captura, por lo que se solventa lo observado.

Toma física de inventarios de medicamentos antirretrovirales en el Almacén Central del COESIDA

e) Al realizar la prueba de inventario de los medicamentos antirretrovirales proporcionados con los recursos del FPGC correspondientes al periodo abril 2014 marzo 2015, con corte del 31 de julio de 2015, el Almacén Central del COESIDA no acreditó con recetas médicas o notas de salida de almacén la entrega de 5,166 medicamentos antirretrovirales por un importe de 9,074.9 miles de pesos que corresponden a 15 claves de medicamentos. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones finales, el COESIDA entregó 112 notas de salida del Almacén Central que acreditan la entrega de 11,633 medicamentos antirretrovirales, equivalentes a 20,644.8 miles de pesos, que incluyen los 5,166 insumos, por lo que se atiende lo observado.

Pruebas de laboratorio y facturación vs SALVAR

f) El Centro Estatal de Laboratorio proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 16,249 pruebas de laboratorio a pacientes en el periodo abril 2014 - marzo 2015; en su revisión, se observó que 66 pruebas no han sido tramitadas para su pago por parte del estado, debido a que los registros de facturación del CENSIDA comprenden 16,183 pruebas de laboratorio, y 209 pruebas se registraron en una cantidad mayor en el SALVAR, ya que dicho sistema indicó como aplicadas 16,458 pruebas, y sólo se ha tramitado el pago de 16,183 pruebas.

Entrega de medicamentos antirretrovirales al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

g) Se identificó que el Almacén Central del COESIDA entregó al responsable del “Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género en el Estado de Jalisco” (PPAVFGEJ) del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) 146 medicamentos antirretrovirales adquiridos con los recursos del FPGC por un importe de 199.2 miles de pesos, debido a que con el oficio número CNEGSR/DGA304.2/05177/2013 del 24 de septiembre de 2014 los órganos desconcentrados acordaron registrar en el Almacén Central del COESIDA 127 medicamentos con la clave 5640 denominado ATRIPLA “Efavirenz/Emtricitabina/Tenofovir”, para posteriormente distribuirlos a las unidades de atención a la violencia del PPAVFGEJ, sin embargo, dicho medicamento tiene como efectos secundarios posibles pensamientos o comportamientos inusuales, cólera, depresión severa, pensamientos de hacerse daño a sí mismo o a otros, alucinaciones y convulsiones, por lo que los médicos tratantes no recetaron el antiretroviral ATRIPLA y prescribieron otras claves de medicamentos, los cuales se entregaron con los insumos que recibe el CENSIDA por parte del FPGC. Por lo anterior, se observó que tanto el CNEGSR como el CENSIDA reciben recursos federales para la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales, sin embargo, no cuentan con mecanismos de control que garanticen que los insumos adquiridos por los órganos desconcentrados no se dupliquen.

14-0-12K00-02-0175-01-006 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, implemente las acciones que garanticen que los medicamentos antiretrovirales adquiridos por ambos órganos desconcentrados no se dupliquen.

14-0-12L00-02-0175-01-001 Recomendación

Para que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en coordinación con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, implemente las acciones que garanticen que los medicamentos antirretrovirales adquiridos por ambos órganos desconcentrados no se dupliquen.

14-A-14000-02-0175-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA - COESIDA, implemente las acciones que garanticen que los expedientes clínicos de pacientes con tratamiento antirretroviral se integren con la documentación que establece el Manual para Operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud.

14-A-14000-02-0175-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA - COESIDA, implemente las acciones que garanticen que, en lo subsecuente, los registros de las pruebas de laboratorio aplicadas a pacientes con tratamiento antirretroviral se correspondan con las pruebas pagadas con los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, y con las del Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales.

15. *Revisión de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.- “Ismael Cosío Villegas”*

Como resultado de la verificación física realizada por éste Órgano de Fiscalización Superior en agosto de 2015 al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), y a fin de comprobar la recepción, distribución, almacenamiento y destino de 23,833 medicamentos antirretrovirales equivalentes a 47,734.6 miles de pesos, y la aplicación de 4,484 pruebas de laboratorio por un importe de 5,206.1 miles de pesos efectuadas por el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015, se comprobó lo siguiente:

Revisión de expedientes

a) En la revisión de 358 expedientes clínicos del INER se identificó que 356 carecen de la carta de aceptación del paciente y 2 no fueron entregados por el personal de dicho instituto. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el INER proporcionó 220 cartas de aceptación e informó que no entregó un expediente durante la verificación por tratarse de una defunción, y del otro proporcionó la carátula de expediente y la carta de consentimiento informado del paciente que acredita su existencia.

Registros de entradas de Almacén vs facturación

b) Al comparar los registros de entradas proporcionados por el INER que acreditan la recepción de 20 claves de medicamentos antirretrovirales correspondientes a 25,755 insumos por 52,321.4 miles de pesos, contra las facturas presentadas por los proveedores al CENSIDA, no se identificó la recepción de 244 insumos por un importe de 51.2 miles de pesos que corresponden a una clave de medicamento. Al respecto, después de la reunión de

presentación de resultados y observaciones preliminares, el INER entregó cinco facturas que acreditan la recepción de 244 medicamentos antirretrovirales por un importe de 51.2 miles de pesos en el periodo abril 2014 - marzo 2015, los cuales se corresponden con los registros de facturación señalados por el CENSIDA como entregados al estado, por lo que se solventa lo observado.

Registros de entradas y salidas del Almacén Central vs SALVAR

c) En los reportes de entradas a la farmacia del INER, se identificó que 3,546 insumos no se registraron por el proveedor en el SALVAR.

d) Se identificó que en el SALVAR se registraron 1,083 insumos más que los entregados a los pacientes, de acuerdo con los reportes de salidas de la farmacia del INER, así como la falta de registro en el sistema de 3,822 insumos entregados a los pacientes. Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el INER informó que la diferencia corresponde al retraso del registro del medicamento en el sistema SALVAR por parte del proveedor, los que ocasionó una demora en el registro de la salida del medicamento en el sistema, por lo que se solicitó al CENSIDA la captura directa en el sistema SALVAR en el cual se registró como error de captura.

Pruebas de laboratorio y facturación vs SALVAR

e) El laboratorio del INER proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 4,882 pruebas de laboratorio a pacientes en el periodo abril 2014 - marzo 2015, las cuales se corresponden con los registros de facturación del CENSIDA y del SALVAR.

14-1-12NCD-02-0175-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas implemente las acciones que garanticen que los expedientes clínicos de pacientes con tratamiento antirretroviral se integren con la documentación que establece el Manual para Operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud.

16. *Revisión de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio en el Estado de México*

Como resultado de la verificación física realizada por éste Órgano de Fiscalización Superior en agosto de 2015 al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), y a fin de comprobar la recepción, distribución, almacenamiento y destino de 107,059 medicamentos antirretrovirales equivalentes a 192,837.5 miles de pesos, y la aplicación de 24,034 pruebas de laboratorio por un importe de 27,868.2 miles de pesos correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015, se comprobó lo siguiente:

Expedientes clínicos y recetas médicas

a) En la revisión de 353 expedientes clínicos del CAPASITS - Naucalpan se identificó que 259 no contaron con el formato de consentimiento informado para pruebas de laboratorio. El ISEM, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, indicó que dicha situación corresponde a que 259 pacientes contaban con un diagnóstico confirmando para VIH, por lo que no era necesario contar con el formato de consentimiento informado.

En la revisión de 332 recetas médicas que emitió el CAPASITS-Naucalpan que acreditan la entrega a pacientes de 608 medicamentos antirretrovirales por un importe de 1,171.1 miles de pesos en el periodo del 1 al 24 de noviembre de 2014, se identificó que 165 fueron registrados en el SALVAR entre 1 y 24 días después de la entrega de medicamentos. Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el ISEM indicó que registró en el sistema SALVAR las 165 recetas dentro del plazo señalado por el CENSIDA, el cual corresponde al día 25 de cada mes, sin acreditar el documento normativo que establece dicho plazo.

Registros de entradas de Almacén vs facturación

b) Al comparar los registros de entradas proporcionados por el Almacén Central de la Secretaría de Salud del Estado de México que acreditan la recepción de 27 claves de medicamentos antirretrovirales correspondientes a 115,589 insumos por 212,922.4 miles de pesos, contra las facturas presentadas por los proveedores al CENSIDA, no se identificó la recepción de 1,356 insumos por un importe de 332.3 miles de pesos que corresponden a dos claves de medicamentos antirretrovirales. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el ISEM entregó la documentación que acredita la recepción de 1,356 medicamentos antirretrovirales por un importe de 332.3 miles de pesos en el periodo abril 2014 - marzo 2015, los cuales se corresponden con los registros de facturación señalados por el CENSIDA como entregados al Estado, con lo que se atiende lo observado.

Registros de entradas y salidas del Almacén Central vs SALVAR

c) En los reportes de entradas al Almacén Central se identificó que 2,689 insumos no se registraron por el proveedor en el SALVAR y se registraron 1,218 insumos en una cantidad mayor que la entregada.

d) Se identificó que en el SALVAR se registraron 83 insumos más que los entregados a los CAPASITS y SAI, de acuerdo con los reportes de salidas del Almacén Central, así como la falta de registro en el sistema de 19,690 insumos entregados a los CAPASITS y SAI.

Después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el ISEM informó y documentó que la diferencia en los registros corresponde a entradas del SALVAR registradas con el estado de "Entradas por necesidad de consumo", así como al registro extemporáneo por parte del proveedor de las entradas en el SALVAR, quedando los registros fuera del periodo auditado.

Pruebas de laboratorio y facturación vs SALVAR

e) El ISEM proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 25,984 pruebas de laboratorio realizadas por el INER a pacientes en el periodo abril 2014 - marzo 2015; al comparar éstas contra con las 26,017 pruebas pagadas con los recursos del FPP, se identificó que el ISEM solicitó al CENSIDA el pago 33 pruebas de laboratorio por un importe de 39.4 miles de pesos sin contar con documentación soporte que acredite la aplicación de las pruebas, y registró en el SALVAR 132 pruebas en una cantidad mayor que la gestionada para su pago. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, el ISEM acreditó documentalmente que solicitó al CENSIDA el pago de las 25,984 pruebas de laboratorio, las cuales el INER reconoce como aplicadas, por lo que no existe la diferencia observada de 33 pruebas de laboratorio; por lo anterior, se atiende lo observado.

17. Revisión de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio en la Clínica Especializada Condesa

Como resultado de la verificación física realizada por éste Órgano de Fiscalización Superior en septiembre de 2015 a la Clínica Especializada Condesa adscrita a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y a fin de comprobar la recepción, distribución y almacenamiento de 158,181 medicamentos antirretrovirales equivalentes a 298,655.3 miles de pesos entregados por el CENSIDA, y la aplicación de 38,098 pruebas de laboratorio por un importe de 44,175.4 miles de pesos efectuadas por el laboratorio del nosocomio correspondientes al periodo abril 2014 - marzo 2015, se comprobó lo siguiente:

Expedientes clínicos y recetas médicas

a) En la revisión de 111 expedientes clínicos de la Clínica Especializada Condesa, se identificó que 19 corresponden a pacientes que se encuentran en los Centros de Readaptación Social; 2 no tienen copia de la CURP; 1 no cuenta con la copia de la identificación oficial y 6 carecen de la póliza de afiliación. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la Clínica Especializada Condesa presentó la documentación faltante de los expedientes clínicos.

b) Se revisaron 248 recetas médicas que emitió la Clínica Especializada Condesa que acreditan la entrega a pacientes de 797 medicamentos antirretrovirales por un importe de 1,776.8 miles de pesos el 3 de noviembre de 2014.

Registros de entradas de Almacén vs facturación

c) Al comparar los registros de entradas del sistema de inventarios denominado "INVEC" proporcionados por la farmacia de la Clínica Especializada Condesa que acreditan la recepción de 30 claves de medicamentos antirretrovirales correspondientes a 181,430 insumos, contra las facturas presentadas por los proveedores al CENSIDA, se identificó un registro en exceso en el sistema INVEC de 23,243 insumos que corresponden a 23 claves de medicamentos antirretrovirales. Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la Clínica Especializada Condesa señaló y documentó que los registros en exceso de 23,243 medicamentos en el sistema INVEC se debe a que sólo se consideraron los medicamentos facturados y entregados por los proveedores; sin embargo, en el INVEC también se registran las devoluciones de piezas, canjes y transferencias a otras entidades federativas, sin que sean registradas en el SALVAR.

Registros de entradas y salidas del Almacén Central vs SALVAR

d) En los reportes de entradas a la farmacia de la Clínica Especializada Condesa se identificó que 21,147 insumos no se registraron en el SALVAR por parte del proveedor y se registraron 8 insumos en una cantidad mayor que los entregados.

e) Se identificó que en el SALVAR se registraron 4,923 insumos más que los entregados a los pacientes, de acuerdo con los reportes de salidas de la farmacia de la Clínica Especializada Condesa, así como la falta de registro en el sistema de 2,305 insumos entregados a los pacientes.

Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la Clínica Especializada Condesa señaló y documentó cada una de las diferencias que presentan los medicamentos en los sistemas INVEC y SALVAR, las cuales corresponden a

registros de medicamentos en fechas posteriores al periodo revisado, a ajustes de inventario, a errores en la captura de la documentación y a ajustes en SALVAR.

Pruebas de laboratorio y facturación vs SALVAR

f) La Clínica Especializada Condesa proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 40,568 pruebas de laboratorio a pacientes en el periodo abril 2014 - marzo 2015, las cuales superan en 2,470 a los registros de facturación del CENSIDA y en 70 a los registros del SALVAR. Sobre el particular, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la Clínica Especializada Condesa indicó que la diferencia en registros de pruebas de laboratorio se debe a que la factura SU388 fue elaborada y autorizada por el CENSIDA de forma extemporánea, lo que no es competencia de la Clínica, por lo que se solventa lo observado.

18. Supervisión del CENSIDA al Programa Prevención y Control del VIH, Sida e ITS en las entidades federativas

En octubre de 2014, el CENSIDA, mediante la contratación de un proveedor, llevó a cabo la supervisión del Programa Prevención y Control del VIH, Sida e ITS en las entidades federativas para realizar verificaciones físicas y entrevistas a los pacientes con el fin de recolectar datos sobre las actividades sustantivas en 13 SAI y 27 CAPASITS de 15 entidades federativas, y con ello identificar posibles problemas en la operación de los servicios para definir respuestas conjuntas de solución.

Los aspectos evaluados en los CAPASITS y SAI, en términos generales, fueron los siguientes: recursos humanos (personal médico, de apoyo y administrativo); recursos materiales (equipo médico y de seguridad); condiciones de las áreas; insumos (control y suministro de medicamentos); acciones de seguimiento a los pacientes; acciones preventivas por grupo de edad y sexo; exámenes clínicos, de laboratorio y de gabinete; funcionamiento del SALVAR y cumplimiento de la normatividad.

Dicha evaluación concluyó con la entrega de un informe final por parte del proveedor que contiene un diagnóstico de las capacidades físicas, materiales y funcionales de los CAPASITS y SAI, el cual también señala las prioridades o necesidades de infraestructura, la atención médica y la calidad del servicio, así como las acciones de mejora por entidad federativa, cuyos resultados principales se indican a continuación:

- Que los CAPASITS cuenten con un almacén temporal en lugares apropiados.
- Reforzar la normativa de exámenes clínicos, de laboratorio y de gabinete.
- Incluir en los expedientes un instrumento gráfico para el control de los CD4 y CV.
- En cuanto al manejo del SALVAR, prácticamente todos tienen clave de acceso para el sistema, y aunque en algunos casos falta la capacitación formal, los centros, entre ellos, se han transmitido experiencias para el manejo de este sistema.
- El manejo del SALVAR es limitado y se usa principalmente para consulta, no así para generar indicadores o datos más analíticos.
- Los operadores del SALVAR requieren de capacitación para su uso con el fin de superar las manifiestas dificultades en la obtención de los datos.

Al respecto, el CENSIDA informó que en junio de 2015, en la Reunión Nacional de Responsables Estatales del Programa Prevención y Control del VIH, Sida e ITS, presentó y entregó el informe final, y señaló que se encuentra en proceso de notificar oficialmente a los

secretarios de Salud de las 15 entidades federativas revisadas, el resultado de la evaluación con la finalidad de que implementen las acciones de mejora para dar respuesta a los problemas detectados.

No obstante lo anterior, el CENSIDA no demostró que, en coordinación con los responsables del programa en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, instrumentará acciones de mejora para atender las necesidades y deficiencias que incidan en la adecuada operación de los CAPASITS y SAI y en los servicios médicos que otorga. Al respecto, después de la reunión de presentación de resultados y observaciones finales, el CENSIDA proporcionó el Programa de Capacitación Continua para la adecuada operación de las unidades especializadas en VIH y brindar atención de calidad, así como las acciones de seguimiento en los CAPASITS y en los SAI respecto de la supervisión del Programa Prevención y Control del VIH, Sida e ITS; sin embargo, quedó pendiente lo correspondiente a los servicios médicos que otorga.

14-0-12K00-02-0175-01-007 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en coordinación con los responsables del programa en las entidades federativas, con el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y Servicios de Atención Integral, y con los institutos nacionales de salud y hospitales, instrumente los mecanismos de control y acciones de mejora para atender las necesidades y deficiencias que incidan en la adecuada operación de las unidades médicas, así como en los servicios médicos que se otorgan a los pacientes de acuerdo con la supervisión del Programa Prevención y Control del VIH, Sida e ITS en las entidades federativas.

19. Indicadores de cumplimiento del desempeño vinculados al padecimiento del VIH/SIDA

Se comprobó que en 2014, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) contó con cuatro indicadores de desempeño vinculados con la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales, así como con la aplicación de pruebas de laboratorio, como se muestra a continuación:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EJERCICIO 2014

Indicador de Desempeño	Meta Programada %	Meta Alcanzada %
Prevalencia del VIH en población adulta.	32.0%	32.0%
Porcentaje de personas con VIH avanzado que siguen vivos 12 meses después de recibir tratamiento.	89.2%	89.2%
Porcentaje de casos nuevos detectados de VIH sin seguridad social que tienen acceso a medicamentos antirretrovirales.	100.0%	100.0%
Porcentaje de personas con VIH sin seguridad social que reciben tratamiento antirretroviral.	100.0%	100.0%

FUENTE: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda pública 2014.

En lo referente a los indicadores antes señalados, se observó que, en todos los casos, el órgano desconcentrado informó haber alcanzado las metas programadas, las cuales se traducen en que la Secretaría de Salud, por conducto del CENSIDA, otorgó el tratamiento antirretroviral a 64,587 personas en 2014, con lo que se incrementa la probabilidad de su sobrevivencia y estabilidad en su salud.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 13 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 17 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos para la atención del VIH-SIDA se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, las secretarías de salud de los estados de Jalisco, Veracruz y Estado de México, y el Distrito Federal, así como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

El Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA no difundió los manuales administrativos y operativos entre los servidores públicos responsables del programa a nivel federal y estatal; no formalizó, mediante convenios modificatorios, la totalidad de los medicamentos antirretrovirales entregados a las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales. El Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales a cargo del CENSIDA presentó diversas deficiencias que no permiten el control y seguimiento adecuado de los medicamentos antirretrovirales y la aplicación de pruebas de laboratorio, ni tampoco obtener información confiable y actualizada para la adecuada toma de decisiones; 47 unidades médicas, ubicadas en 18 entidades federativas, no cuentan con el dictamen de acreditación que sustente que los servicios de atención médica se realizan con estándares de calidad y seguridad.

En cuanto a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz y al Consejo Estatal para la Prevención del SIDA – COESIDA del estado de Jalisco, así como al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, éstos no integraron el expediente clínico de pacientes con tratamiento antirretroviral con la documentación que establece el Manual para Operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que la Secretaría de Salud (SS) contó con su Reglamento Interior, y que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) contó también con su decreto de creación y con los manuales de Organización Específico y General de Procedimientos, de Apoyo Administrativo y Médico, vigentes durante 2014 y autorizados, actualizados y difundidos, que identifiquen las atribuciones y funciones de las áreas que intervienen en la operación del gasto objeto de revisión.

2. Verificar que la SS notificó al CENSIDA la asignación presupuestaria para el ejercicio de 2014, y que las cifras presentadas en la Cuenta Pública de dicho año coinciden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto; asimismo, que las modificaciones de su presupuesto original se respaldaron en oficios de autorización y adecuaciones presupuestarias.
3. Comprobar que el monto, cantidad y distribución de los medicamentos antirretrovirales, así como la cantidad de pruebas de laboratorio, se determinaron en relación directa con las necesidades de atención, tratamiento integral y exámenes por realizar en la población objetivo.
4. Comprobar que el CENSIDA contó con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud para apoyar, con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), la adquisición y abastecimiento de medicamentos antirretrovirales y aplicación de pruebas de laboratorio, y que dicho apoyo financiero se formalizó mediante las Bases de Colaboración respectivas.
5. Comprobar que los Centros Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), y Servicios de Atención Integral (SAI) contaron con dictamen de acreditación que sustentara que el establecimiento de salud cumplió con los criterios y estándares de capacidad, calidad y seguridad necesarios para prestar los servicios del FPGC.
6. Comprobar que el CENSIDA celebró los "Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas" y los "Convenios de Colaboración en Materia de VIH/SIDA para la Transferencia de Insumos" con entidades federativas, institutos nacionales de salud, hospitales y laboratorios, con el fin de formalizar el abasto de los medicamentos antirretrovirales y la aplicación de pruebas de laboratorio.
7. Verificar que los procedimientos de contratación efectuados por el CENSIDA para la adquisición de medicamentos antirretrovirales, así como la aplicación de las pruebas de laboratorio, se llevaron a cabo en cumplimiento de la normativa.
8. Comprobar que los medicamentos antirretrovirales adquiridos por el CENSIDA en el periodo abril 2014 - marzo 2015 se encuentran registrados en el Cuadro Básico y en el Catálogo de Medicamentos del Consejo de Salubridad General.
9. Verificar que el CENSIDA adquirió los medicamentos antirretrovirales para el periodo abril 2014 a marzo 2015 a precios autorizados y regulados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS).
10. Comprobar que los proveedores entregaron los medicamentos antirretrovirales en cada una de las entidades federativas, institutos nacionales de salud y hospitales, de acuerdo con las fechas establecidas en los contratos, y que el CENSIDA aplicó las penas convencionales en los casos de atraso en su entrega. Asimismo, comprobar que los prestadores del servicio realizaron las pruebas de laboratorio de acuerdo con la cantidad de exámenes pactados en los contratos.
11. Comprobar que el CENSIDA contó con una herramienta informática que le permitiera el control, administración, supervisión y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio, así como generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

12. Verificar que la documentación justificativa y comprobatoria para el trámite de pago a los proveedores de medicamentos y de aplicación de las pruebas de laboratorio cumplió con los requisitos establecidos, y que el CENSIDA realizó ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) las gestiones de pago con cargo al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS).

13. Comprobar que la CNPSS gestionó ante el fiduciario BANOBRAS, S.N.C., las cartas de instrucción para la transferencia de los recursos del FPGC sobre gastos devengados a las cuentas bancarias de los proveedores de medicamentos antirretrovirales y de aplicación de las pruebas de laboratorio.

14. Realizar inspecciones físicas de los insumos transferidos a los almacenes de las entidades federativas para constatar la recepción, distribución, uso, aplicación y destino de los medicamentos antirretrovirales, así como la aplicación de las pruebas de laboratorio.

15. Verificar que el CENSIDA contó con mecanismos de control y supervisión para las entidades federativas, institutos nacionales de salud, hospitales y laboratorios sobre el monitoreo del suministro y aplicación de los medicamentos antirretrovirales para el tratamiento de los pacientes, así como la aplicación de las pruebas de laboratorio para el diagnóstico de cuadros clínicos.

16. Verificar que en la atención del VIH-SIDA con recursos del FSPSS se contó y cumplió con los indicadores sobre sus resultados y avances en relación con sus objetivos y metas.

Áreas Revisadas

La Dirección de Atención Integral (DAI); la Subdirección de Investigación de Modelaje, adscrita a la Dirección de Investigación Operativa (DIO), y la Coordinación Administrativa, pertenecientes todas ellas al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA); así como la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud (SS), la Dirección General de Financiamiento (DGF) de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), y las secretarías de salud de los estados de Jalisco, Veracruz y Estado de México, y el Distrito Federal, así como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas".

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 19.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 74, 75, 82 Fracs. I y IV.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Arts. 38 Fracs. I BIS-2 y VII, y 46 Frac. IV, V y IX.

Ley General de Salud, Art. 77 BIS 9.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, Arts. 23 al 29.

Bases de Colaboración para establecer los mecanismos para la adquisición y abasto de medicamentos antirretrovirales de exámenes de laboratorio de Linfocitos CD4, carga viral y genotipo, Cláusula Quinta Fracs. V y X.

Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, Cláusulas SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL Frac. V y DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Convenio de Colaboración en Materia de VIH/SIDA para la Transferencia de Insumos, cláusulas DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, numerales 1.7.8.0.1. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL apartado funciones Par. 8 y 1.7.8.0.1.2.1 Departamento de Programas Estatales.

Manual de Procedimientos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, numeral 2 del Procedimiento para la supervisión de los programas estatales de prevención y control del VIH/SIDA e ITS.

Manual para Operación del Programa de Acceso a los Antirretrovirales en Unidades de la Secretaría de Salud, Proceso de Adquisición y Distribución de ARV, apartado Nivel Federal y Nivel Estatal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.